

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE BURGOS, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DERIVADO DEL ACUERDO MARCO AM REHABILITACIÓN 2015, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA

EXPEDIENTE 2001-20A-1-2017-05943

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la División de Gestión Económica e Infraestructuras al procedimiento de contratación derivado del acuerdo marco AM REHABILITACIÓN 2015, cuyo objeto es la realización de tratamientos de rehabilitación ambulatoria, con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de la Gerencia de Salud de Área de Burgos, de fecha 27 de diciembre de 2016 se acordó el inicio del expediente 2001-20A-1-2016-05943 para la contratación de procedimientos de rehabilitación ambulatoria por un presupuesto de 341.590,00 €.

SEGUNDO: Con fecha 30 de diciembre de 2017 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento derivado de Acuerdo Marco, conforme a lo regulado en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con arreglo a los términos establecidos en el apartado 18.3 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco AM REHABILITACIÓN 063/2015, así como el gasto correspondiente por un presupuesto de 341.590,00 €.

TERCERO: Con fecha 3 de enero de 2017 se invita a participar en el procedimiento a las siguientes empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.
M^a PILAR VICARIO PALACIOS

CUARTO.- Dentro del plazo establecido presentan oferta las empresas:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.
CENTRO DE LOGOPEDIA M^a PILAR VICARIO PALACIOS

El día 23 de enero, se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Por parte de los Servicios de Inspección de la Gerencia de Salud de Área se comprobó el cumplimiento de los requisitos mínimos y de la autovaloración que sirvió para determinar la puntuación final obtenida en el Acuerdo Marco. Las tres empresas que presentan ofertas, disponen de las instalaciones y equipamiento exigido por lo que no se las excluye del procedimiento.

La puntuación final obtenida, una vez aplicado el baremo establecido en el apartado 18.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco AM REHABILITACIÓN 2015, es la siguiente:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				TOTAL
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 1	30,00	191,61	23,87	35,00	88,87
LOTE 3	30,00	512,63	19,89	35,00	84,89
LOTE 4	30,00	292,81	23,87	35,00	88,87
LOTE 5	30,00	245,53	19,89	35,00	84,89
LOTE 6	30,00	170,05	23,87	35,00	88,87
LOTE 7	30,00	498,53	19,89	35,00	84,89
LOTE 8	30,00	281,20	19,89	35,00	84,89
LOTE 9	30,00	193,27	19,89	35,00	84,89
LOTE 10	30,00	160,09	19,89	35,00	84,89
LOTE 15	30,00	84,61	23,87	35,00	88,87
LOTE 16	30,00	71,78	19,43	35,00	84,43
LOTE 17	30,00	86,27	23,87	35,00	88,87
LOTE 19	30,00	86,27	35,00	35,00	100,00
LOTE 21	30,00	477,79	19,89	35,00	84,89
LOTE 22	30,00	423,05	19,89	35,00	84,89
LOTE 23	30,00	332,63	19,89	35,00	88,89
LOTE 24	30,00	413,09	23,87	35,00	88,87
LOTE 25	30,00	568,21	23,87	35,00	88,87

HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.

	CRITERIOS ADJUDICACIÓN				
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	TOTAL
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 1	27,96	173,25	35,00	35,00	97,96
LOTE 3	27,98	432,60	35,00	35,00	97,98
LOTE 4	27,91	264,75	35,00	35,00	97,91
LOTE 5	27,96	207,20	35,00	35,00	97,96
LOTE 6	27,95	153,75	35,00	35,00	97,95
LOTE 7	26,03	420,70	35,00	35,00	96,03
LOTE 8	27,97	237,30	35,00	35,00	97,97
LOTE 9	27,96	163,10	35,00	35,00	97,96
LOTE 10	27,94	135,10	35,00	35,00	97,94
LOTE 15	27,89	76,50	35,00	35,00	97,89
LOTE 16	27,85	70,30	35,00	35,00	95,23
LOTE 17	27,90	78,00	35,00	35,00	97,90
LOTE 19	27,90	98,80	10,27	35,00	73,16
LOTE 21	28,03	403,20	35,00	35,00	98,03
LOTE 22	28,06	357,00	35,00	35,00	98,06
LOTE 23	28,14	280,70	35,00	35,00	98,14
LOTE 24	27,92	373,50	35,00	35,00	97,92
LOTE 25	28,05	513,75	35,00	35,00	98,05

CENTRO DE LOGOPEDIA M^ª PILAR VICARIO PALACIOS de Aranda de Duero

	CRITERIOS ADJUDICACIÓN				
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	TOTAL
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 1	20,51	230,00	0,61	15,00	36,11
LOTE 3	20,64	610,00	1,51	15,00	37,15
LOTE 4	20,38	350,00	1,19	15,00	36,57
LOTE 5	20,71	290,00	2,36	15,00	38,08
LOTE 6	20,75	200,00	3,41	15,00	39,17
LOTE 7	15,23	600,00	0,19	15,00	30,43
LOTE 8	20,80	330,00	3,10	15,00	38,90

	CRITERIOS ADJUDICACIÓN				
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	TOTAL
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 9	20,62	230,00	1,50	15,00	37,12
LOTE 10	20,64	190,00	1,18	15,00	37,46
LOTE 15	20,65	100,00	2,75	15,00	38,40
LOTE 16	21,07	70,00	35,00	15,00	71,07
LOTE 17	20,89	100,00	5,38	15,00	41,28
LOTE 19	20,89	100,00	7,90	15,00	43,79
LOTE 21	20,73	570,00	1,22	15,00	36,95
LOTE 22	20,91	500,00	2,29	15,00	38,20
LOTE 23	20,92	400,00	0,29	15,00	36,21
LOTE 24	20,50	490,00	2,25	15,00	37,75
LOTE 25	20,74	680,00	1,02	15,00	36,76

QUINTO: Con fecha 27 de febrero de 2017 la Intervención Delegada ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es competente para resolver el Gerente de Salud de Área de Burgos, en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

SEGUNDO: La División de Gestión Económica e Infraestructuras ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación ateniéndose a los criterios y a las ponderaciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para efectuar la selección del adjudicatario.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación, a propuesta del Jefe de División de Gestión Económica e Infraestructuras,

RESUELVO

1º.- ADJUDICAR el procedimiento convocado para la contratación de procedimientos de REHABILITACIÓN AMBULATORIA de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote	Código y Proceso	Empresa Adjudicataria	Precio ofertado	Nº	Importe Total
1	4.1 Síndromes canaliculares y/o de atrapamiento	HOSPITAL RECOLETAS	173,25	4	693,00
3	4.3 Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	HOSPITAL RECOLETAS	432,60	23	9.949,80
4	6.1 Fracturas extremo proximal del húmero	HOSPITAL RECOLETAS	264,75	14	3.706,50
5	6.2 Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	HOSPITAL RECOLETAS	207,20	28	5.801,60
6	6.3 Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	HOSPITAL RECOLETAS	153,75	28	4.305,00
7	6.4 Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	HOSPITAL RECOLETAS	420,70	3	1.262,10
8	7.1 Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	HOSPITAL RECOLETAS	237,30	490	116.277,00
9	7.2 Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	HOSPITAL RECOLETAS	163,10	75	12.232,50
10	7.3 Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	HOSPITAL RECOLETAS	135,10	238	32.153,80
15	8.1 Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular	HOSPITAL RECOLETAS	76,50	4	306,00
16	8.2 Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	HOSPITAL RECOLETAS	70,30	244	17.153,20
17	8.3 Otras afecciones vertebrales	HOSPITAL RECOLETAS	78,00	12	936,00
19	11.1 Deformidades vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	86,27	8	690,16

Lote	Código y Proceso	Empresa Adjudicataria	Precio ofertado	Nº	Importe Total
21	1.1 AVC con hemiplejía y con alteración del lenguaje y/o del habla	HOSPITAL RECOLETAS	403,20	19	7.660,80
22	1.2 AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	HOSPITAL RECOLETAS	357,00	60	21.420,00
23	2.1 Enfermedades del sistema nervioso central	HOSPITAL RECOLETAS	280,70	25	7.017,50
24	3.1 Lesiones de la médula espinal	HOSPITAL RECOLETAS	373,50	4	1.494,00
25	5.1 Traumatismos cráneo encefálicos	HOSPITAL RECOLETAS	513,75	3	1.541,25

El importe total de la adjudicación es **244.600,21 €**, con la siguiente distribución:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	APLICACIÓN ECONÓMICA	ANUALIDAD
HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS, S.L.	243.910,05 €	G/312A02/26407/2	2017
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	690,16 €	G/312A02/26407/2	2017
TOTAL	244.600,21 €	G/312A02/26407/2	2017

2º.- Acordar la formalización del contrato una vez notificada esta Resolución.

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de formalización hasta el 30 de noviembre de 2017.

Las empresas adjudicatarias presentarán ante la Gerencia de Salud de Área de Burgos la facturación de las prestaciones causadas en el mes al que se refiera antes del día quince del mes siguiente de la forma y con la documentación establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

El pago se tramitará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria, por meses naturales vencidos y condicionado siempre a la declaración de conformidad por el órgano competente

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados y publicar en el perfil del contratante de la Junta de Castilla y León.


Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, por la que se modifica el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, estableciendo que las competencias se considerarán desconcentradas en el Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Salud de Área de Burgos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación

Burgos 1 de marzo de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015)

GERENTE DE SALUD DE AREA DE BURGOS


Fdo.: Teófilo LOZANO YAGÜE



